



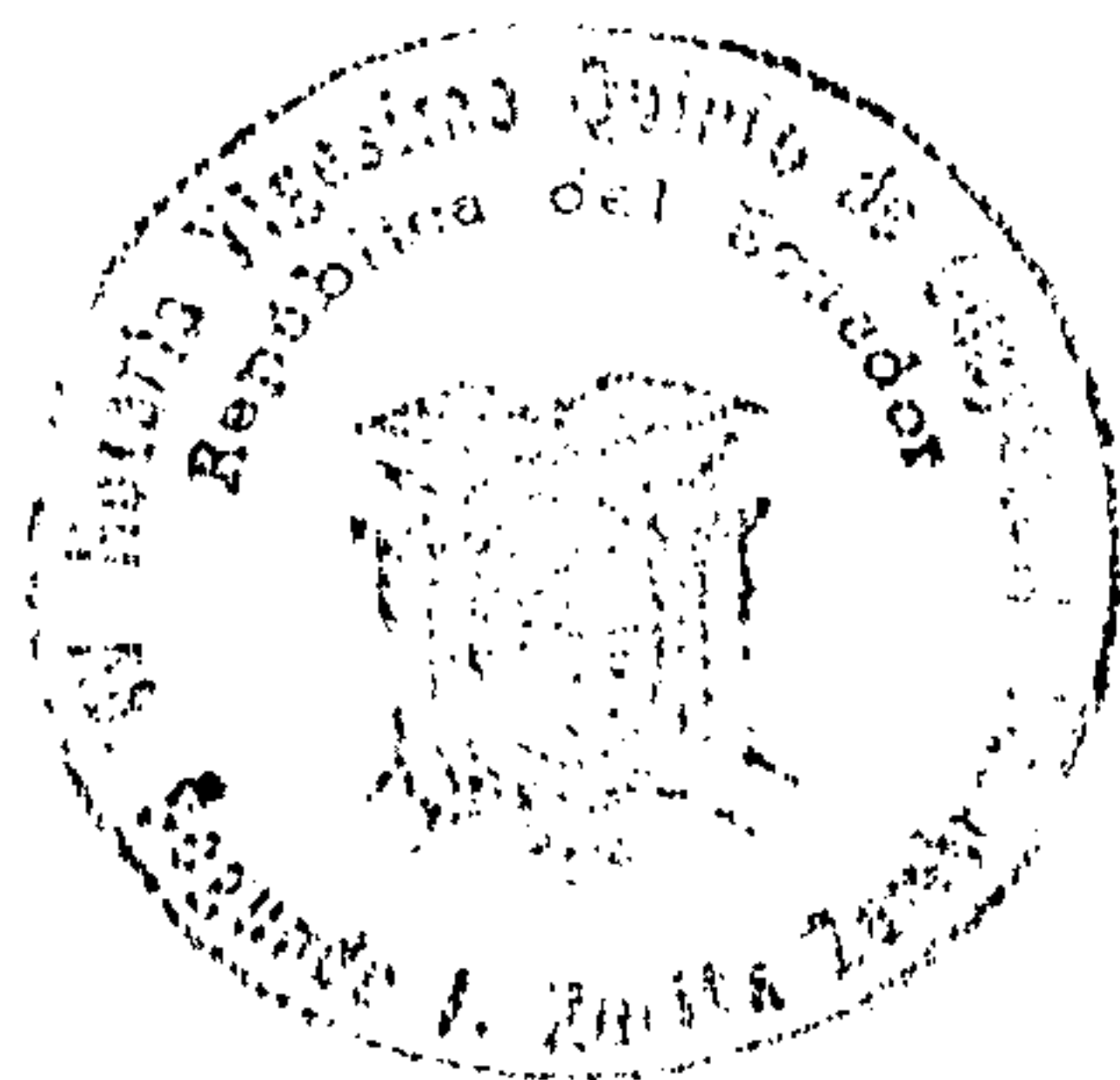
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

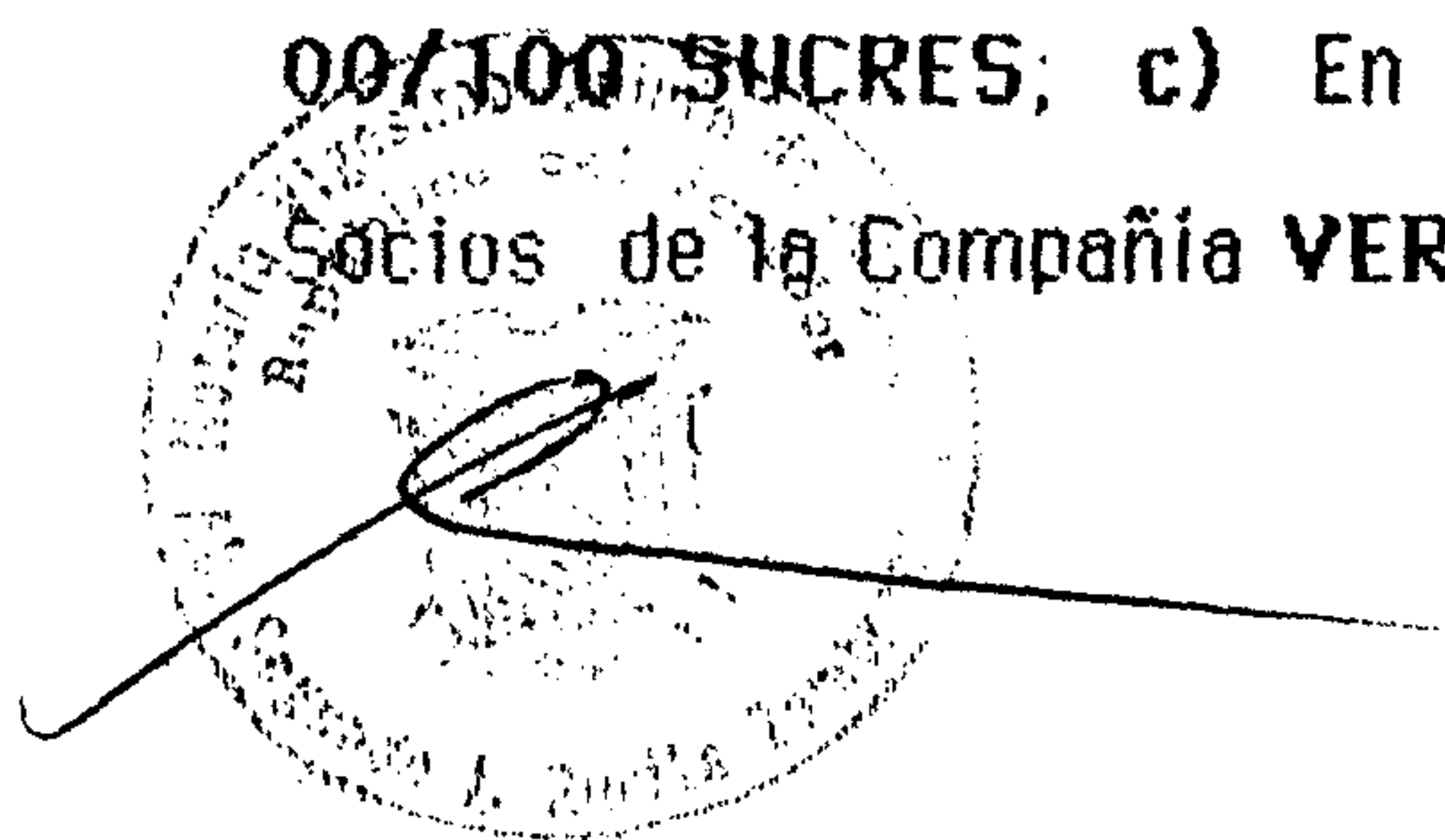
0000000 2

CONVERSION DE LAS
PARTICIPACIONES DE SUCRES
A DOLARES; AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
VERTICAL INTERIOR C.LTDA.
INTERVERTIC
CUANTIA: US\$320,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de noviembre del dos mil, ante mí abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, representada por el señor **WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES**



DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**, a nombre y en representación de la compañía VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de trece de noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de abril de mil novecientos de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC con un capital social de **SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES;** b) Mediante escritura pública celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de abril de mil novecientos nventa y seis, la compañía aumentó el capital a **DOS MILLONES 00/100 SUCRES;** c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC,





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000000 3

celebrada el trece de noviembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES a CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **OCHO MIL** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una. Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo **QUINTO** de los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **VLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**, por los derechos que representa de la compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: **UNO)** Conversión de las participaciones de sucres a dólares; **DOS)** Que el Capital Social ha sido aumentado a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **OCHO MIL** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **US\$400 DOLARES** de los Estados Unidos de América (**CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América) dividido de **DIEZ MIL** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las **OCHO MIL** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General



Extraordinaria de Socios de la Compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, de fecha trece de noviembre del dos mil; **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo **QUINTO** de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de noviembre del dos mil. **CINCO**) Se deja constancia que los socios de la compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEIS**) Yo, **WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía denominada **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES A AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mí representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **SANTO CHOEZ MARCILLO.- SANTO CHOEZ MARCILLO.- ABOGADO.-** REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO. DOCUMENTO HABILITANTE: **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, al trece de noviembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las





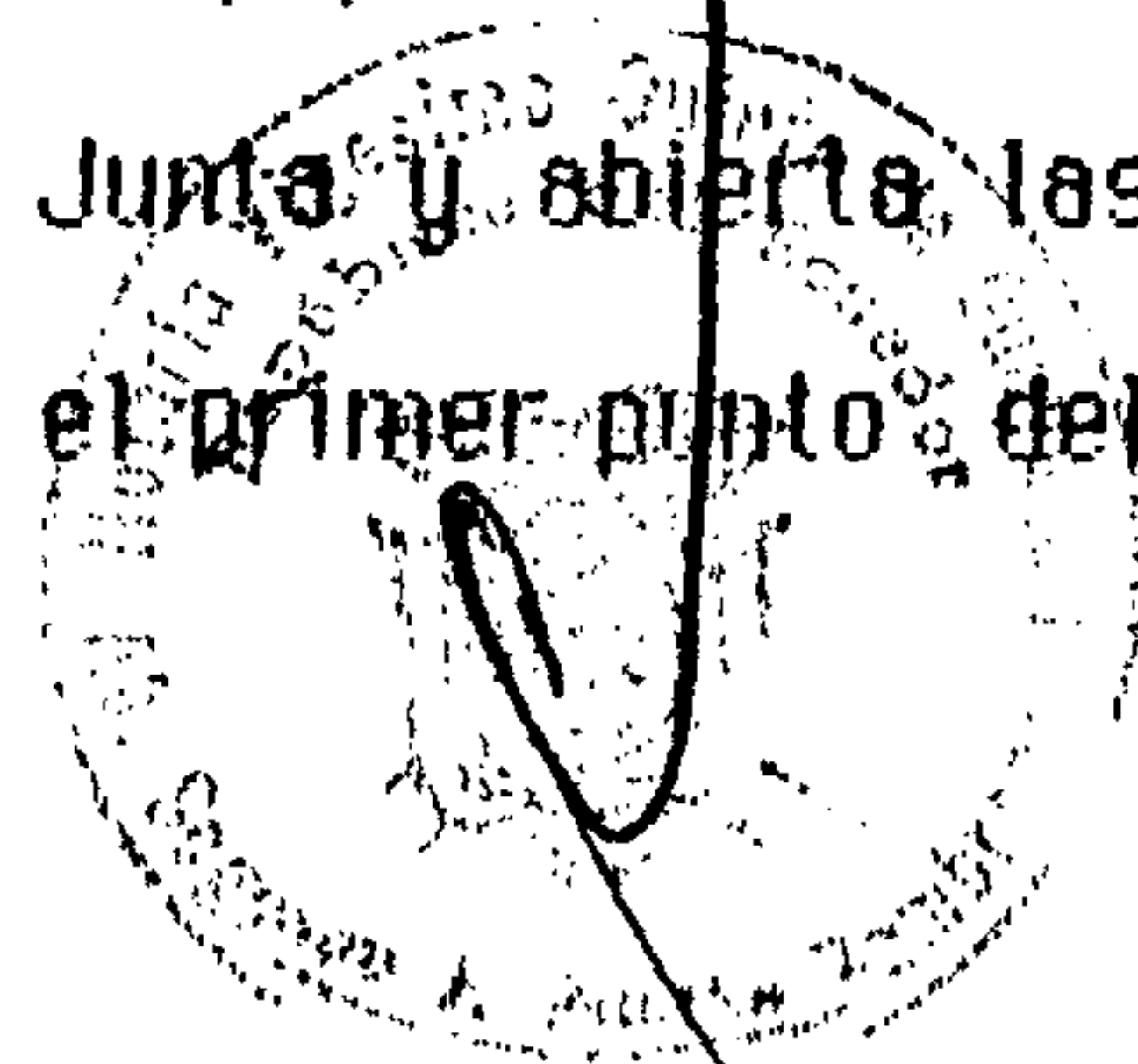
0000000 4

Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

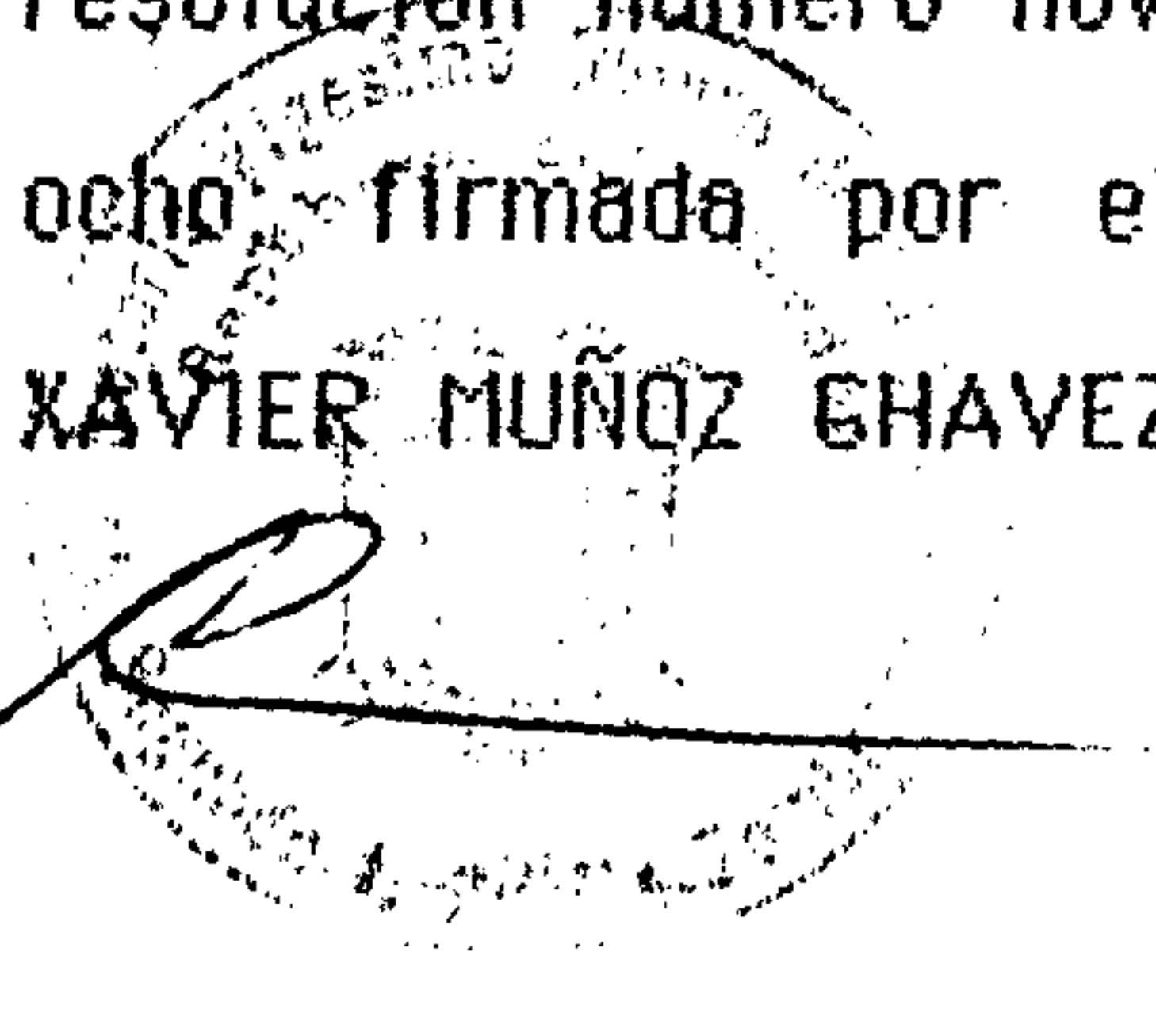
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

O

oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte, calle Jose Falconi Viilagomez y Eleodoro Arboleda Zavaleta, manzana sesenta y cuatro, sector treinta y tres, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**, con la concurrencia de los socios siguientes: **WLADIMIR CORDERO GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y ocho votos; **LEOVINA SANDRA BASANTES**, por sus propios derechos, propietaria de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, **ROBIN PAZ Y MIÑO**, por sus propios derechos, propietario de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el señor **WLAMIDIR XAVIER CORDERO GARCIA** y actúa como secretario Ad-hoc, por decisión de la Junta la señorita **KARINA JIMENEZ TUTIVEN**. Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.-** Conversión de las participaciones de sucres a dólares. **DOS.-** Aumento del capital y reforma de estatutos.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del



orden del día que dice: **UNO.**— Conversión de las participaciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor de cada participaciones es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual las participaciones que posee los socios en el capital suscrito de la compañía es la siguiente: **WLADIMIR CORDERO GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientas noventa y ocho votos; **LEOVINA SANDRA BASANTES**, por sus propios derechos, propietaria de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar, pagadas en su totalidad y con derecho a un voto; y, **ROBIN PAZ Y MIÑO**, por sus propios derechos, propietario de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. A continuación se procede a leer el segundo punto del orden del día: **DOS.**— Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar conformidad a la resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor **XAVIER MUÑOZ GHAVEZ**, el siete de septiembre de mil novecientos



Guayaquil, 1.999-07-01

0000000 5

Señor

XAVIER CORDERO GARCIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta general de accionistas de la Compañía **VERTICAL INTERIOR C. LTDA. "INTERVERTIC"**; en su sesión celebrada el día de hoy 1.999-07-01, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía Vertical Interior C. Ltda. Constán en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete del 1 de marzo de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el Primero de Abril de 1.991

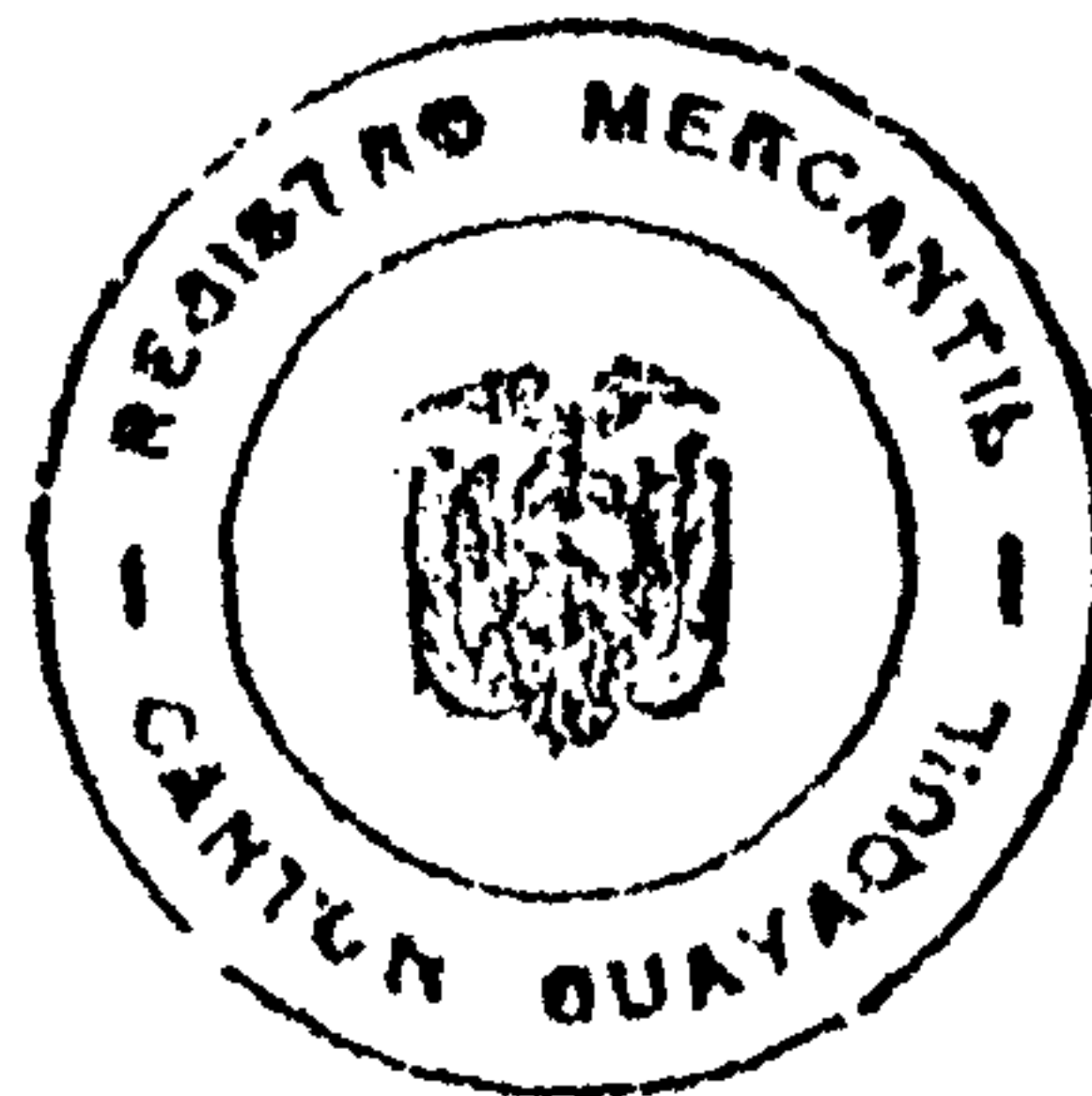
Atentamente,



KARINA JIMENEZ TUTIVEN

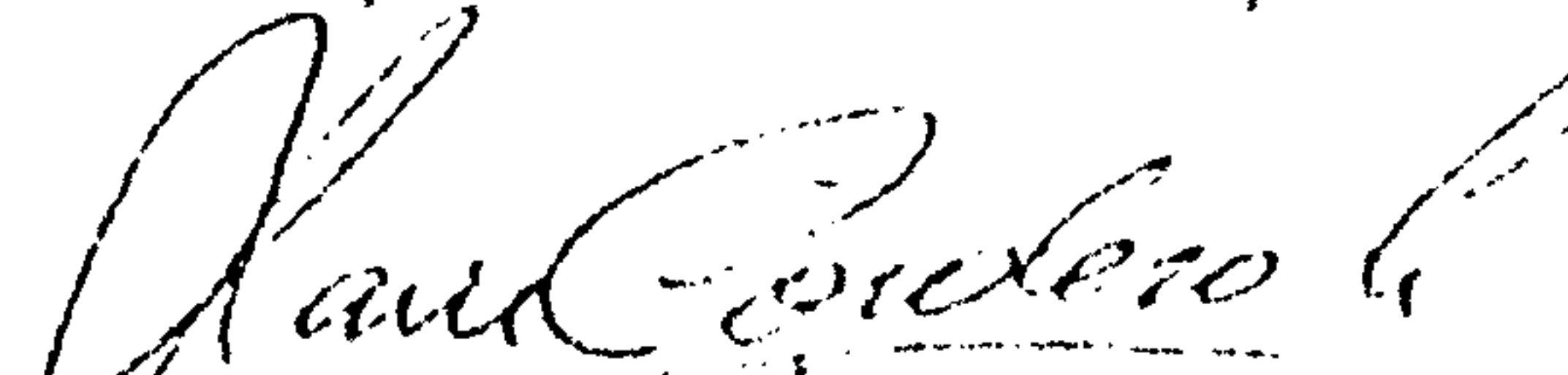
Secretaria de la Junta

C.I. 0914069869

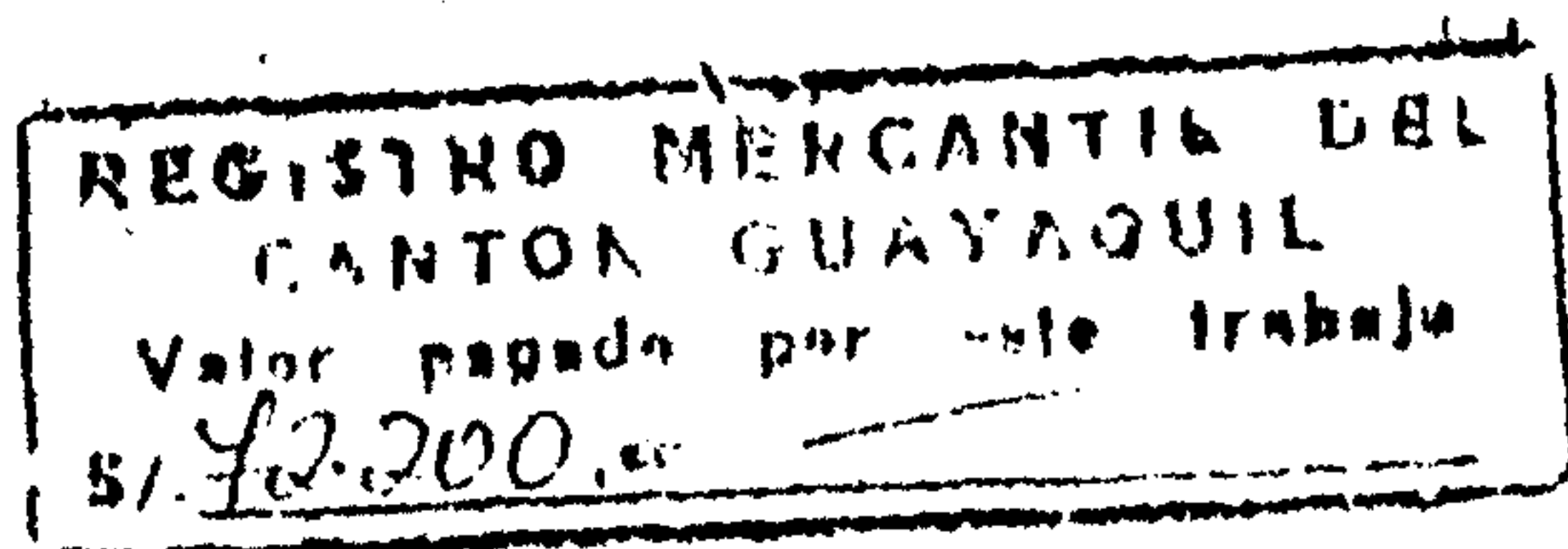


Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VERTICAL INTERIOR C. LTDA "INTERVERTIC"**; para la cual ha sido elegido por el periodo de cinco años.

Aceptación el día de hoy Primero de Julio de 1.999



XAVIER CORDERO GARCIA
Gerente General
C.I. 0906418678



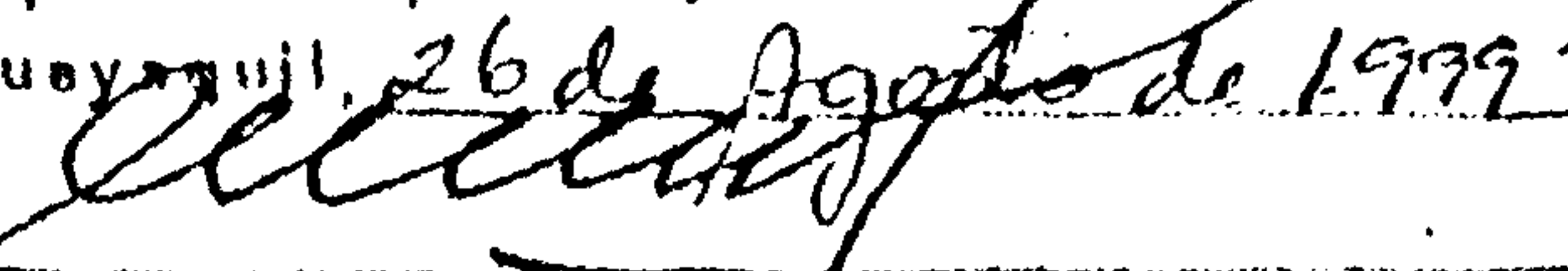
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **Gerente General**

Folio(s) 47.171 Registro Mercantil No.

14.186 Repetitorio No. 198/3

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Agosto de 1.999



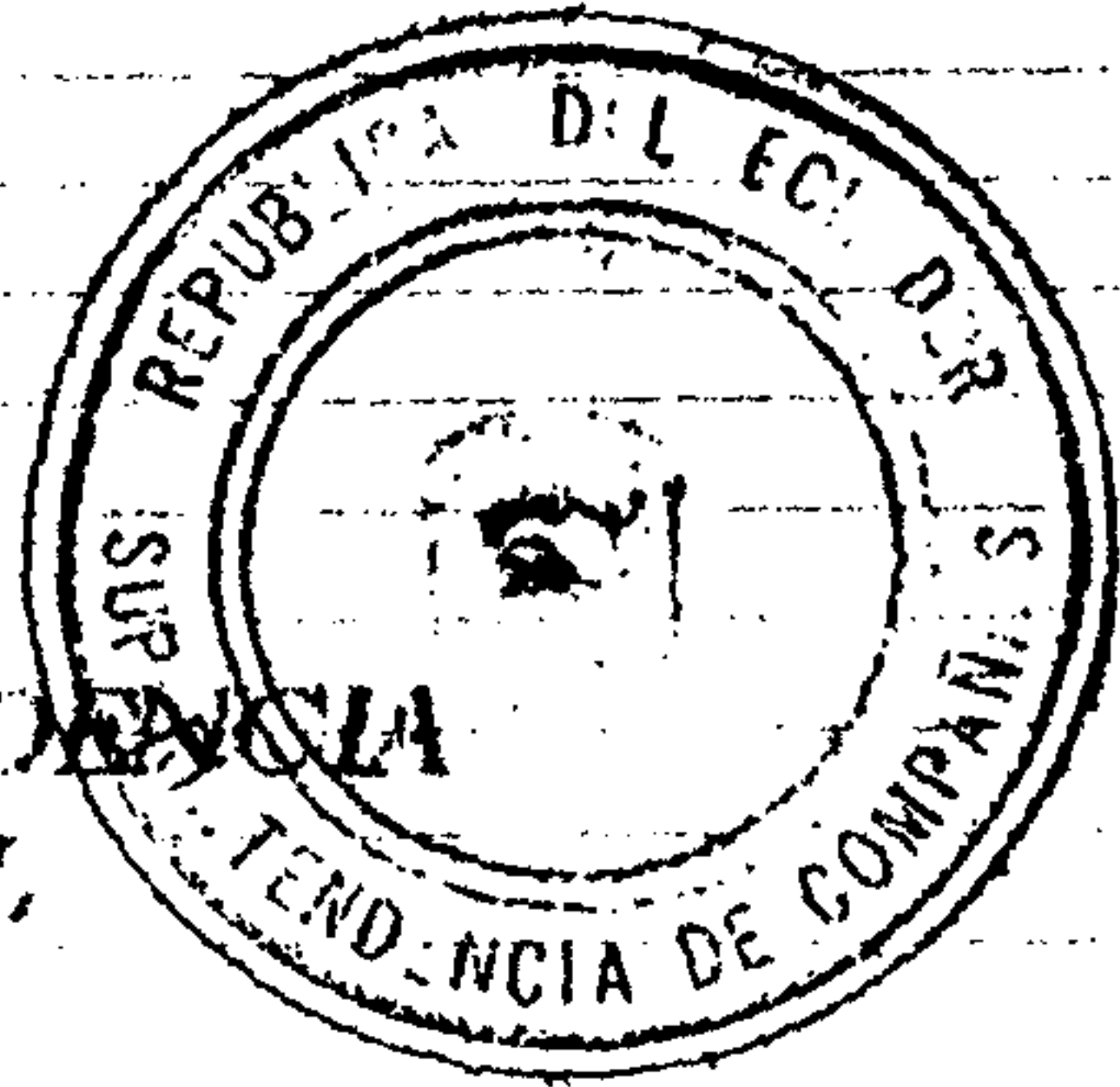
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000000 6

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día viernes cinco de enero del dos mil uno (Año XVII No. 6270) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. INTERVERTIC, con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 8 de enero del 2000.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue presentado.

Guayaquil, - 9 ENE. 2001

M. Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000000 7

noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán **OCHO MIL** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los señores: **VLADIMIR CORDERO GARCIA**, suscribe **SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; **LEOVINA SANDRA BASANTES**, suscribe **CUATRO** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; y **ROBIN PAZ Y MIÑO**, suscribe **CUATRO** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en **DIEZ MIL** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios. Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.** Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.

Firmado) WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA; Firmado) LEOVINA SANDRA BASANTES; FIRMADO) ROBIN PAZ y MIÑO; Firmado) KARINA JIMENEZ TUTIVEN. Es fiel copia de su original. Lo certifica **Firmado) KARINA JIMENEZ TUTIVEN.** Secretaria Ad-hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública. El nombramiento del señor **WLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA,**





8

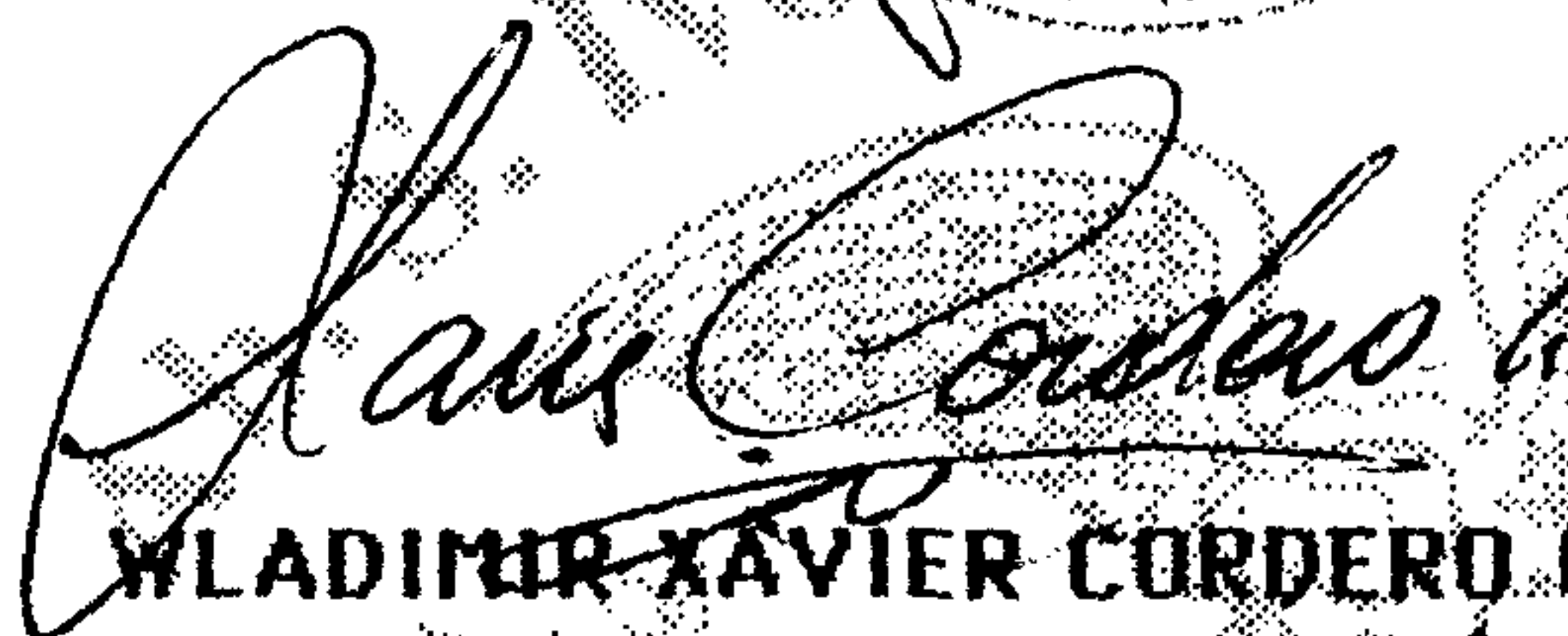
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

como Gerente General de la Compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA.**

INTERVERTIC Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía **VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC**



VLADIMIR XAVIER CORDERO GARCIA

C.C. * 0906418678

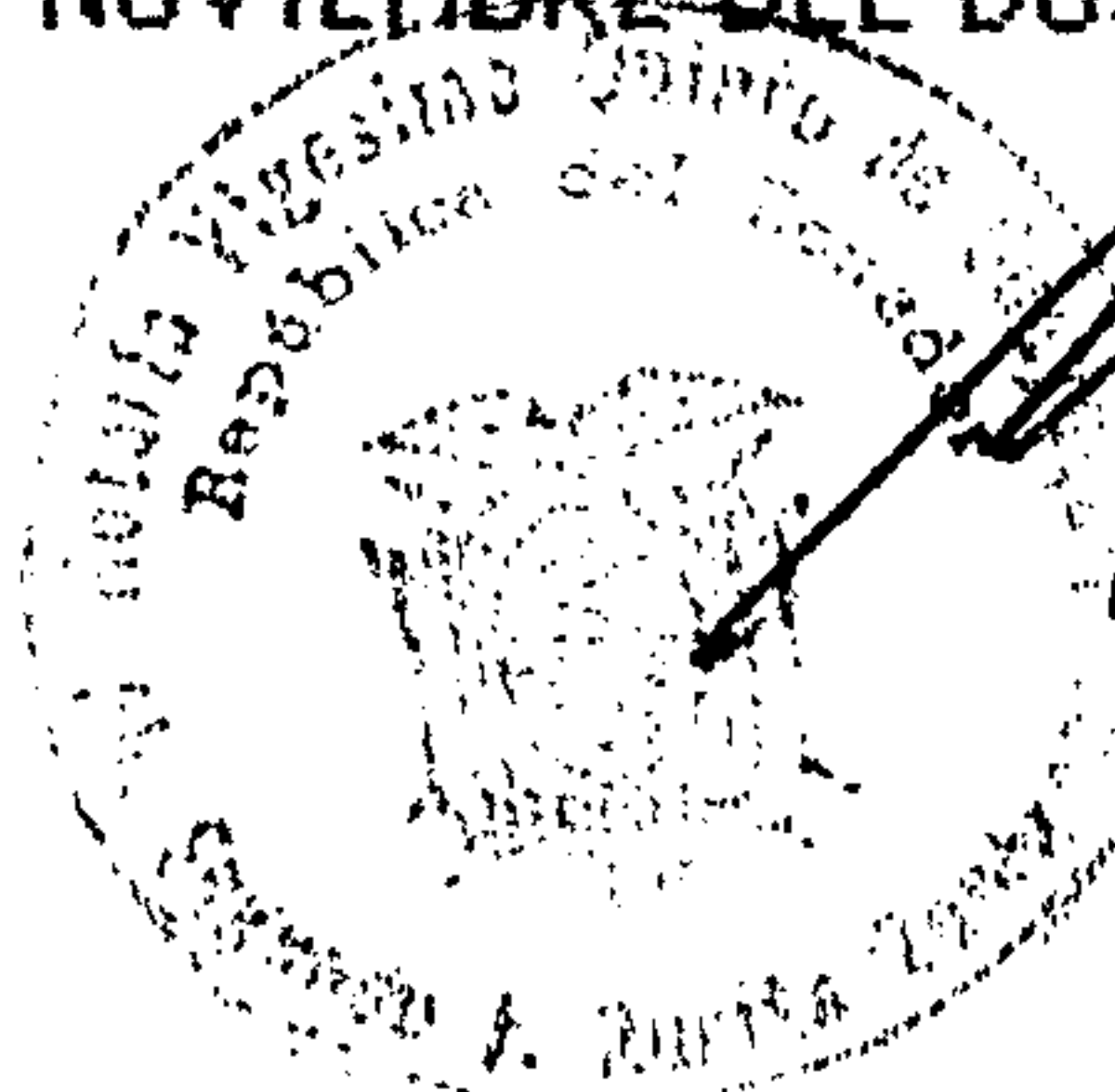
C.V. * 0217-204

R.U.C. * 0991124527001

EL NOTARIO

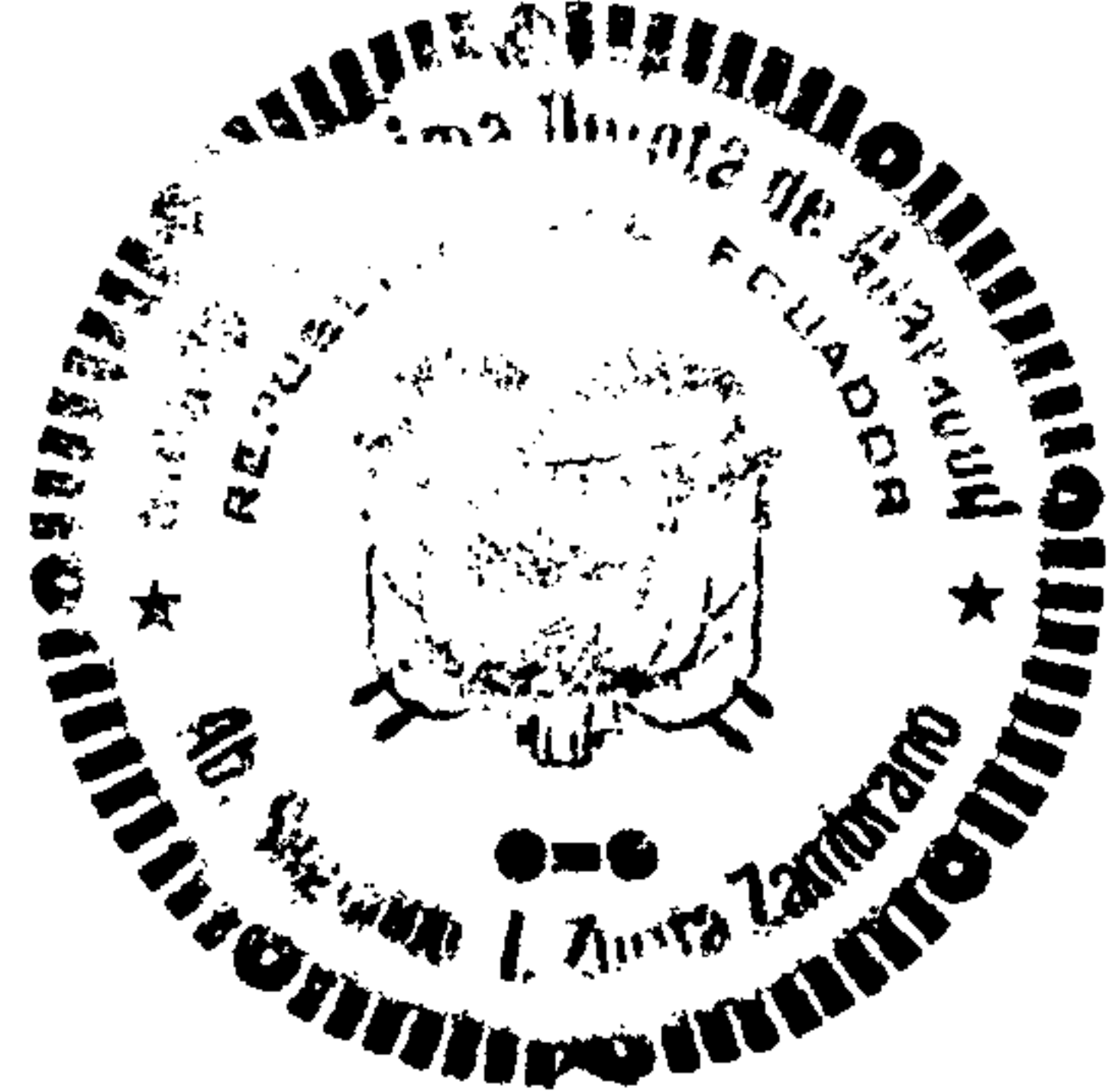

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

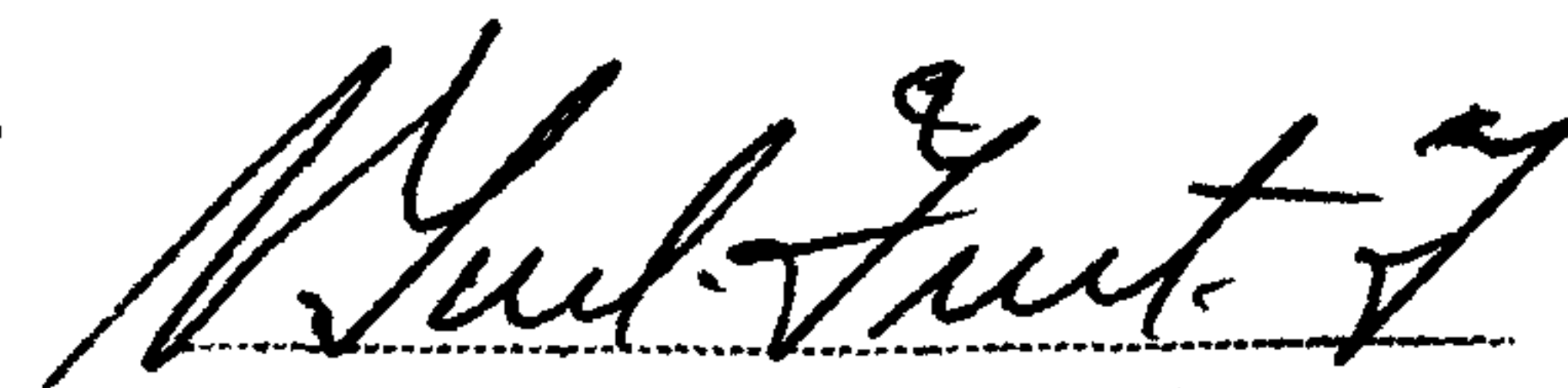
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-




Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000, QUE CONTIENE LA CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERTICAL INTERIOR C.LTDA. INTERVERTIC, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008475 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2000, POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL UNO




Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Núm. 13
00-6-IT-008475, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (8) queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital,
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía Vertical Interior C. Ltd. Interventor
de fojas 1072
a 1084, número 165 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 1102 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Enero 12 del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Enero 12 del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo
en la Sala de este despacho bajo el número 39,
un extraxto de esta escritura pública.-

Guayaquil, Enero 12 del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

100000010

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 00-G-IJ-0008475, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 26 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la aprobación de la conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía VERTICAL INTERIOR C. LTDA. INTERVERTIC, otorgada ante mí, el 01 de Marzo de 1991.- Guayaquil, Veintitrés de Enero del año dos mil uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

